



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
28 de mayo, 2020.

Señores:

TORCLOW
GL PROMOCIONES
SUPLIDORA HERMANOS DC
COMPU-OFFICE DOMINICANA
SEVEN & THIRTY MARKETING

REF.: JCE-CCC-PU-03-04-2020

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que el Comité aprobó mediante decisión emitida en el **Acta No.CCC-035-2020, ADJUDICAR** las ordenes de compras para la adquisición de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) clips para carnet o gafetes, requeridos en el procedimiento de referencia, de la manera siguiente:

1. **SEVEN & THIRTY MARKETING, SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de novecientos mil (900,000) clips para carnet o gafetes, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-03-04-2020, por un valor total de **Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$5,575,500.00) impuestos incluidos.**
2. **TORCLOW, SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición trescientos cincuenta mil (350,000) clips para carnet o gafetes, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-03-04-2020, por un valor total de **Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos con 00/100 (RD\$2,184,770.00) impuestos incluidos.**

NOTAS:

- a) Para la adjudicación se tomó en consideración que **Seven & Thirty Marketing** entregará de manera inmediata, mientras que **Torcflow** entregará 170,000 de forma inmediata y 180,000 en 15 días.



- b) Las empresas adjudicatarias deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece la convocatoria del procedimiento de referencia. Las mismas se mantendrán vigentes por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- c) El adjudicatario que requiera el pago de avance o anticipo deberá constituir una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, en los términos que establece la convocatoria del procedimiento de referencia y entregarla a la brevedad posible para recibir el pago del referido avance.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador



LG/kf.-